

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo										
<p><b>Acuerdo 2016-O.60.-12</b>            Con base en el Artículo 70 fracción I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del DF; Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la PAOT; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; numeral 1.4 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y las disposiciones que para tal efecto emitan la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos, el Programa de Contratación de Prestadores de Servicios con cargo a la partida presupuestal 1211, "Honorarios Asimilables a Salarios" para el ejercicio fiscal 2017, así como la erogación de hasta \$2'171,000.00 (dos millones, ciento setenta y un mil pesos 00/100 m.n.) de acuerdo a lo siguiente:</b></p> <table border="1" data-bbox="241 1117 598 1258"> <thead> <tr> <th>No. Folios</th> <th>Monto Mensual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8</td> <td>\$11,146.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$9,776.00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>\$8,186.00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>\$6,686.00</td> </tr> </tbody> </table>	No. Folios	Monto Mensual	8	\$11,146.00	2	\$9,776.00	1	\$8,186.00	8	\$6,686.00	<p>Mediante oficio Número DAP/SVSPE/001696/2017 de fecha 1° de febrero de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 31 de enero de 2017.            Mediante oficio Número DAP/SVSPE/002075/2017 de fecha 28 de febrero de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 28 de febrero de 2017.            Mediante oficio Número DAP/SVSPE/002705 de fecha 21 de marzo de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 31 de marzo de 2017.  <b>Mediante oficio Número DAP/SVSPE/003655/2017 de fecha 28 de abril de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 31 de abril de 2017.</b>            Mediante oficio Número SFCDMX/SSACH/DGAOCH/0720/2017 de fecha 30 de mayo de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 31 de mayo de 2017.            Mediante oficio Número SFCDMX/SSACH/DGAOCH/001760/2017 de fecha 27 de junio de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 30 de junio de 2017.            Mediante oficio Número SFCDMX/SSACH/DGAOCH/DA/FIS133132/2017 de fecha 09 de agosto de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 31 de julio de 2017.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p><b>En proceso</b></p> <p>Se anexan copia de las autorizaciones correspondientes a los meses de abril Oficio N° <a href="#">003655</a>, mayo Oficio N° <a href="#">0720</a>, junio Oficio N° <a href="#">001760</a> y julio Oficio N° <a href="#">133132</a> de 2017.</p>
No. Folios	Monto Mensual												
8	\$11,146.00												
2	\$9,776.00												
1	\$8,186.00												
8	\$6,686.00												
<p><b>Acuerdo 2016-O.60.-13</b>            Con base en el Artículo 70, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal,</p>	<p>Al 30 de junio de 2017 se han realizado las siguientes afectaciones:</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p><b>En proceso</b></p>										

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo																																																																																
<p>Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 44, 76 y 77 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos, que la Coordinación Administrativa de la PAOT, realice y trámite ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la CDMX, las adecuaciones presupuestales compensadas que se hagan necesarias para ejercer eficientemente los recursos que le fueron asignados a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial para el ejercicio 2017.</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>NÚMERO DE AFECTACION</th> <th>MES DE AFECTACIÓN</th> <th>IMPORTE</th> <th>STATUS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>A30PDPA129</td><td>2</td><td>4,760,588.00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>2</td><td>A30PDPA422</td><td>2</td><td>774,366.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>3</td><td>A30PDPA1043</td><td>3</td><td>4,760,588.00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>4</td><td>A30PDPA1414</td><td>3</td><td>1,347,857.54</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>5</td><td>A30PDPA1499</td><td>3</td><td>4,099,940.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>6</td><td>A30PDPA1507</td><td>3</td><td>824,114.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>7</td><td>A30PDPA2459</td><td>4</td><td>400,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>8</td><td>A30PDPA3287</td><td>5</td><td>691,746.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>9</td><td>A30PDPA3700</td><td>5</td><td>400,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>10</td><td>A30PDPA5339</td><td>6</td><td>200,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>11</td><td>A30PDPA5368</td><td>6</td><td>280,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>12</td><td>A30PDPA5370</td><td>6</td><td>38,073.00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>13</td><td>A30PDPA5733</td><td>6</td><td>3,689,691.90</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>14</td><td>A30PDPA5752</td><td>6</td><td>662,886.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>15</td><td>A30PDPA6288</td><td>7</td><td>38,073.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> </tbody> </table>	N°	NÚMERO DE AFECTACION	MES DE AFECTACIÓN	IMPORTE	STATUS	1	A30PDPA129	2	4,760,588.00	RECHAZADA	2	A30PDPA422	2	774,366.00	AUTORIZADA	3	A30PDPA1043	3	4,760,588.00	RECHAZADA	4	A30PDPA1414	3	1,347,857.54	AUTORIZADA	5	A30PDPA1499	3	4,099,940.00	AUTORIZADA	6	A30PDPA1507	3	824,114.00	AUTORIZADA	7	A30PDPA2459	4	400,000.00	AUTORIZADA	8	A30PDPA3287	5	691,746.00	AUTORIZADA	9	A30PDPA3700	5	400,000.00	AUTORIZADA	10	A30PDPA5339	6	200,000.00	AUTORIZADA	11	A30PDPA5368	6	280,000.00	AUTORIZADA	12	A30PDPA5370	6	38,073.00	RECHAZADA	13	A30PDPA5733	6	3,689,691.90	AUTORIZADA	14	A30PDPA5752	6	662,886.00	AUTORIZADA	15	A30PDPA6288	7	38,073.00	AUTORIZADA		<p>Se anexa relación de afectaciones y ocho afectaciones <a href="#">3287</a>, <a href="#">3700</a>, <a href="#">5339</a>, <a href="#">5368</a>, <a href="#">5370</a>, <a href="#">5733</a>, <a href="#">5752</a> y <a href="#">6288</a></p>
N°	NÚMERO DE AFECTACION	MES DE AFECTACIÓN	IMPORTE	STATUS																																																																															
1	A30PDPA129	2	4,760,588.00	RECHAZADA																																																																															
2	A30PDPA422	2	774,366.00	AUTORIZADA																																																																															
3	A30PDPA1043	3	4,760,588.00	RECHAZADA																																																																															
4	A30PDPA1414	3	1,347,857.54	AUTORIZADA																																																																															
5	A30PDPA1499	3	4,099,940.00	AUTORIZADA																																																																															
6	A30PDPA1507	3	824,114.00	AUTORIZADA																																																																															
7	A30PDPA2459	4	400,000.00	AUTORIZADA																																																																															
8	A30PDPA3287	5	691,746.00	AUTORIZADA																																																																															
9	A30PDPA3700	5	400,000.00	AUTORIZADA																																																																															
10	A30PDPA5339	6	200,000.00	AUTORIZADA																																																																															
11	A30PDPA5368	6	280,000.00	AUTORIZADA																																																																															
12	A30PDPA5370	6	38,073.00	RECHAZADA																																																																															
13	A30PDPA5733	6	3,689,691.90	AUTORIZADA																																																																															
14	A30PDPA5752	6	662,886.00	AUTORIZADA																																																																															
15	A30PDPA6288	7	38,073.00	AUTORIZADA																																																																															
<p><b>Acuerdo 2017-O.61.-01</b> Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito federal y Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, <b>se declara que existe el Quórum Legal para poder llevar a cabo la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2017.</b></p>		<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p><b>Concluido</b></p>																																																																																

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p><b>Acuerdo 2017-O.61.-02</b> Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículos 7 fracción II, 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2017.</b></p>		Coordinación Técnica y de Sistemas	<b>Concluido</b>
<p><b>Acuerdo 2017-O.61.-03</b> Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2016.</b></p>		Coordinación Técnica y de Sistemas	<b>Concluido</b>
<p><b>Acuerdo 2017-O.61.-04</b> Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 15 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Seguimiento de Acuerdos.</b></p>		Coordinación Técnica y de Sistemas	<b>Concluido</b>

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p><b>Acuerdo 2017-O.61.-05</b> Con base en el Artículo 71 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 10 fracción XII y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y Artículo 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Anual de Actividades 2016, así como del aviso, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 54 con fecha 25 de abril de 2017, a través del cual se da a conocer el enlace electrónico en donde podrá ser consultado el Informe Anual de Actividades de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial en el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.</b></p>	<p>Se presentan los oficios a través de los cuales se remite el Informe de Anual de Actividades 2016 de la PAOT al: Dip. Antonio Xavier López Adame Presidente de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al Dip. Leonel Luna Estrada, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al Dip. Margarita Martínez Fisher, Presidenta de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México. Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.</p>	<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p><b>Concluido</b> <a href="#">PAOT-05-300/100-052-2017_AXLA</a> <a href="#">PAOT-05-300/100-052-2017_LLE</a> <a href="#">PAOT-05-300/100-052-2017_MMF</a> <a href="#">PAOT-05-300/100-052-2017_MAM</a></p>
<p><b>Acuerdo 2017-O.61.-06</b> Con base en el Artículo 71 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículo 7 fracción III, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Actividades de la PAOT enero-marzo de 2017.</b></p>		<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p><b>Concluido</b></p>

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p><b>Acuerdo 2017-O.61.-07</b> Con base en el Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51, fracción III del Reglamento de la LOPAOT y 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Adquisiciones al mes de diciembre 2016.</b></p>		Coordinación Administrativa	<b>Concluido</b>
<p><b>Acuerdo 2017-O.61.-08</b> Con base en el Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51, fracción III del Reglamento de la LOPAOT y 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Adquisiciones al mes de marzo 2017.</b></p>		Coordinación Administrativa	<b>Concluido</b>
<p><b>Acuerdo 2017-O.61.-09</b> Con base en el Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51 fracción III del Reglamento de la LOPAOT, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular al mes de diciembre de 2016.</b></p>		Coordinación Administrativa	<b>Concluido</b>

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p><b>Acuerdo 2017-O.61.-10</b>            Con base en el Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51 fracción III del Reglamento de la LOPAOT, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular al mes de marzo de 2017.</b></p>		<p>Coordinación Administrativa</p>	<p><b>Concluido</b></p>
<p><b>Acuerdo 2017-O.61.-11</b>            Con base en el Artículo 70 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10 fracción II, 14 fracción II y III y 16 Párrafo Segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial; Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial; Artículo 10, fracciones I, II, III y IV de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal; Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Eje 1, Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos; Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018, Objetivo 5. Fortalecimiento institucional de la perspectiva de género, Política Pública 5.3.1. Implementar acciones para fomentar la cultura institucional con igualdad de género en la Administración Pública y las Políticas de Actuación para la Prevención de Actos de Discriminación en el Servicio Público de la Administración Pública de la Ciudad de México, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial</b></p>		<p>Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión</p>	<p><b>Concluido</b></p>

29 de agosto de 2017

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p><b>de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Programa de Género y Medio Ambiente para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</b></p>			
<p><b>Acuerdo 2017-O.61.-12</b></p> <p>Con base en el Artículo 70, fracción II, de La ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10 fracción II y 14, fracción II y III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 11, fracción IV y 13 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial; y el Artículo 41 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2017, a partir el 17 de mayo de 2017.</b></p>	<p>Con fecha 7 de junio de 2017, se recibió el Oficio No. OM/DGRMSG/DAI/0960/2017, signado por el C. Efraín Nájera López.- Director de Almacenes e Inventarios de la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, en el cual se emitió el registro para el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico para el año 2017, asignándose el folio No. MX-09-CDMX-PAOT-PIDA-2017</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p><b>Concluido</b></p> <p>Se anexa Oficio N° <a href="#">0960</a>.</p>
<p><b>Acuerdo 2017-O.61.-13</b></p> <p>Con base en el Artículo 70, fracción I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 11, fracción IV, y 13 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, <b>los integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos, solicitar la elaboración de los Tabuladores de Sueldo y una vez que se cuente con los mismos autorizados, realizar el pago del incremento salarial al personal Técnico Operativo adscrito a la PAOT, con</b></p>	<p>Mediante oficio N° SFCDMX/SSACH/DGAOCH/2120/2017 de fecha 04 de julio de 2017, la Subsecretaría de Administración de Capital Humano, remitió los Tabuladores de Sueldos y Catálogo de Puestos de Personal Técnico Operativo de la Procuraduría con vigencia a partir del 1° de enero de 2017.</p> <p>El monto retroactivo al 1° de enero de 2017, ascendió a la cantidad de \$104,353.29 (CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 29/100 M.N.) pagado el 31 de julio de 2017, conforme a relación anexa.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p><b>Concluido</b></p> <p>Se anexa Oficio N° <a href="#">2120</a> y <a href="#">relación los pagos</a> retroactivos efectuados</p>

29 de agosto de 2017

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>una retroactividad a partir del 1 de enero de 2017. En la próxima sesión se presentará al Consejo de Gobierno los Tabuladores de Sueldos autorizados y se informará el monto del pago retroactivo al 1° de enero de 2017.</p>			
<p><b>Acuerdo 2017-O.61.-14</b> Con base en el Artículo 70, fracciones I y II, de La ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 11 fracción IV, 13 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial; artículos 44 y 77 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos realizar las gestiones correspondientes ante las instancias competentes a efecto de realizar una afectación compensada de la partida 1548 (Asignaciones para pago de antigüedad) a la partida 1422 (Aportaciones al Fondo de Vivienda del INFONAVIT), hasta por la cantidad estimada de \$200,000.00. Lo anterior para cubrir adeudos fiscales de 2006 y 2008 al INFONAVIT, con recursos del ejercicio 2017, por la cantidad de \$72,921.23 por concepto de aportaciones y amortizaciones, más las actualizaciones que se generen a la fecha de pago. Se informará al Consejo de Gobierno el monto pagado al INFONAVIT, una vez realizados los trámites correspondientes.</b></p>	<p>Con fecha 06 de julio de 2017 se realizaron dos pagos al INFONAVIT, uno por un monto de \$1,310.46 (MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 46/100 M.N.) por concepto de “ingresos por gastos de ejecución” y otro por la cantidad de \$120,419.65 (CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 65/100 M.N.), por concepto de “adeudo fiscal”.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p><b>En proceso</b> Se anexan comprobantes de pago por los siguientes montos: <a href="#">\$1,310.46</a> y otro por la cantidad de <a href="#">\$120,419.65</a>.</p>